

121. Por ejemplo, ver Thomas F. Carroll "El tema de la Reforma Agraria en América Latina" en: *Asuntos latinoamericanos: ensayos y comentarios* ed. Albert O. Hirschman (1961) 175.
122. Claudia Luengas, "Cambios a las órdenes-legales y constitucionales para la participación: una vista desde México". *Beyond L.* (Nº 4) 11, (marzo 14, 1922).
123. Memorandum de José R. Thome, Facultad de Derecho de la Universidad de Wisconsin, a John Bruce, Centro de Tenencia de la Tierra, agosto 24, 1992, haciendo notar los comentarios hechos por Arturo Waman, Director de la Procuraduría Agraria, en el Palacio Presidencial. Ciudad de México, julio 27, 1992.
124. Carlos Salinas de Gortari, "Diez puntos para libertad y justicia al campo mexicano" (nov. 14, 1991) (presentación en la residencia oficial de Los Pinos). Ver también "Nuevo horizonte para el campo", 67 *Examen de la situación económica de México* (Nº 793, dic, 1991); Salvador Martínez García, "Transformación integral al ejido sin privatizarlo: CSG" *Excelsior* (enero 7, 1990) 1; "En marcha, la reforma que necesita el campo mexicano", *Excelsior* (nov. 10, 1991) 1.
125. Fausto Fernández Ponte, "Ejido inmigración y mercado de mano de obra en EE.UU", *Financiero* (nov, 13, 1991)
126. El resumen presentado aquí es una revisión del sumario presentado en Wayne A. Cornelius, "Las políticas y economías de las reformas al sector ejidal en México: una revisión general y agenda de investigación", 23, *Lasa Forum* Nº 3 (otoño 1992) 3. Este sumario es parecido a uno de Wesley R. Smith, "Salinas prepara la agricultura mexicana para el libre mercado", *Heritage Foundation Rep.* (oct. 1, 1992).
127. Párrafo I del Art. 27 de la Constitución, corregido (enero 3, 1992, publicado en el Diario Oficial en enero 6, 1992).
128. Párrafo II del Art. 27 de la Constitución (México).
129. Párrafos III, IV y V del art. 27 de la Constitución (México).
130. Párrafo VII del Art. 27 de la Constitución (México) Art. 9 de la "Ley Agraria".
131. Carlos Salinas de Gortari, "Diez puntos para libertad y justicia en el campo mexicano" (nov, 14, 1991) (presentación oficial en la residencia de Los Pinos).
132. Párrafo VII del Art. 127 de la Constitución (México); Arts. 21-42

- de la "Ley Agraria".
133. Art. 32 de la "Ley Agraria" y sig.
134. Art. 35 de la "Ley Agraria" y sig.
135. Art. 45 de la "Ley Agraria".
136. Art. 46 de la "Ley Agraria".
137. Ibid.
138. Ibid.
139. Párrafo VII del Art. 27 de la Constitución (México), Art. 47 de la "Ley Agraria".
140. Art. 7 de la "Ley Agraria".
141. Art. 14 de la "Ley Agraria".
142. Art. 115 de la "Ley Agraria"
143. Párrafo XV del Art. 27 de la Constitución (México).
144. Art. 117 de la "Ley Agraria".
145. Art. 119 de la "Ley Agraria".
146. Art. 20 y sig. de la "Ley Agraria".
147. Art. 17 de la "Ley Agraria" habla sobre los testamentos; Art. 18 habla sobre los herederos, estableciendo el siguiente orden entre ellos: (1) esposa, (2) concubina, (3) uno de los hijos (concepto de progenitor), (4) algún otro pariente y (5) otro dependiente económico.
148. Art. 18 de la "Ley Agraria".
149. Párrafo final del Art. 18 de la "Ley Agraria".
150. Art. 19 de la "Ley Agraria".
151. Art. 20 (Párrafos I, II y III respectivamente) de la "Ley Agraria". El período de posesión adverso es de 5 años si la ocupación es de buena fe, y de 10 años si es de mala fe. Ver Art. 48 de "Ley Agraria".
152. Art. 164 de la "Ley Agraria".
153. Párrafo 3 del Art. 64 de la "Ley Agraria".
154. Art. 68 de la "Ley Agraria".
155. Art. 73 y sig. de la "Ley Agraria".
156. Art. 50 de la "Ley Agraria".
157. Arts. 56 y 78 de la "Ley Agraria".
158. Art. 79 de la "Ley Agraria".
159. Art. 80 de la "Ley Agraria".
160. Art. 81 de la "Ley Agraria".
161. Art. 82 de la "Ley Agraria".

162. Art. 83 de la "Ley Agraria".
163. Párrafo 2 del Art. 83 de la "Ley Agraria".
164. Art. 134 de la "Ley Agraria"; Memorandum de Joseph R. Thome, Facultad de Derecho, Universidad de Wisconsin, a John Bruce, Centro de Tenencia de la Tierra et al, 24 de agosto, 1992.
165. Art. 137 de la "Ley Agraria"
166. Art. 140 de la "Ley Agraria".
167. Párrafo II del Art. 141 de la "Ley Agraria"
168. Art. 142 y sig. de la "Ley Agraria".
169. Memorandum de Joseph R. Thome, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Wisconsin, a John Bruce, Centro de Tenencia de la Tierra et al, 24, agosto 1992, haciendo notar los comentarios hechos por Arturo Warman, Director de la Procuraduría Agraria, en el Palacio Presidencial, Ciudad de México, julio 27, 1992.
170. Ver por ejemplo, Mario de Cautin, "México: trabajadores del campo a marchar a la capital" *Inter-Press Service* (abril 8, 1985); John Hurst, "Crushing Poverty: For the mixtecs, Life in Baja is Bitter Harvest". *Los Angeles Times* (junio 29, 1986), un artículo del ciclo de la Oficina de Asuntos Extranjeros; UPI AM (junio 6, 1982) subraya que "Las disputas por la tierra han sido el motivo de cientos de matanzas en México durante la década pasada".
171. David Clark Scott, "Las reformas agrícolas mexicanas acomodan el escenario para una nueva revolución" *Christian Science Monitor* (nov, 21, 1991).
172. "Manifiesto Campesino", *Jornada* (dic, 2, 1991).
173. Cuauhtémoc Cárdenas, "En defensa de la Constitución" *Jornada* (feb 7, 1992); "México; agricultura y política", *Informe semanal Latinoamericano*, (nov 21, 1991).
174. Memorandum de Joseph R. Thome, Facultad de Derecho, Universidad de Wisconsin, a John Bruce, Centro de Tenencia de la Tierra et al, 24 de agosto, 1992, haciendo notar los comentarios hechos por Arturo Warman, Director de la Procuraduría Agraria, Ciudad de México, julio 27, 1992.
175. Ibid.
176. Gaceta de Solidaridad, *Nueva legislación agraria* (abril 1992).
177. Carlos Salinas de Gortari, "Diez puntos para libertad y justicia al campo mexicano" (nov, 14, 1991) (Presentación oficial).
178. Memorandum de Joseph Thome, Universidad de Wisconsin, para

- John Bruce, Centro de Tenencia de la Tierra, agosto 24, 1992, haciendo notar los comentarios hechos por Arturo Warman, Director de la Procuraduría Agraria, Ciudad de México, julio 27, 1992.
179. Ibid.
180. Carlos Salinas de Gortari, "Diez puntos de libertad y justicia al campo mexicano" (nov, 14, 1991) Ciudad de México.
181. Ibid.
182. Art. 12 de la "Ley Agraria".
183. Arts. 63 y 71 de la "Ley Agraria".
184. Arts. 63 y 72 de la "Ley Agraria".
185. Art. 84 de la "Ley Agraria".
186. Art. 150 de la "Ley Agraria".
187. Art. 150 y sig. de la "Ley Agraria". El texto integral de la regulación nacional del registro agrario se encuentra en el Diario Oficial del 11 de agosto, 1992.
188. Arts. 163-200 de la "Ley Agraria".
189. Damian Fraser, "Salinas se prepara para luchar contra viejos aliados" *Financial Times* (nov, 8, 1991).
190. David Clark Scott, "Reformas agrícolas mexicanas acomodan el escenario para una nueva revolución" *Christian Science Monitor* (nov, 21, 1991).
191. Daniel James, "Salinas reforma la Reforma Agraria", *Washington Times* (dic, 4, 1991).
192. Memorandum de Joseph R. Thome, Facultad de Derecho, Universidad de Wisconsin, a John Bruce, Centro de Tenencia de la Tierra et al, agosto 24, 1992.
193. "Salinas promete protección a los rancheros bajo el TLC" *Servicio Mexicano de Noticias NOTIMEX* (mayo 21, 1992). "México también libera sus tierras agrícolas" *The Economist* (nov, 16, 1991).
194. Damian Fraser, "Salinas se prepara para luchar contra viejos aliados" *Financial Times*, (nov 8, 1991).
195. Art. 126 de la "Ley Agraria".
196. Párrafo I del Art. 126 de la "Ley Agraria".
197. Art. 129 de la "Ley Agraria".
198. Carlos Salinas de Gortari, "Diez puntos para libertad y justicia al campo mexicano" (nov, 14, 1991).
199. Alejandro Junco, "El nacimiento de nuevos mercados" *Wall Street*

- Journal* (sep 22, 1992).
200. "México incrementa préstamos agrícolas anticipando inversión privada", México-EEUU Libre Mercado Rep.; (Nº 22, Mayo 4, 1992) 2; Dudley Althaus, "Mexico Wants Seed Money Back, to Farm," *Business Sect.* (Nov. 24, 1991) 1; Henry Tricks, "México devuelve la agricultura a los negocios", Reuter Rep. (dic 26, 1991); "Pepsico sigue creciendo en México", Servicio Mexicano de Noticias (feb 18, 1992).
 201. Memorandum de Joseph R. Thome, Facultad de Derecho, Universidad de Wisconsin, a John Bruce, Centro de Tenencia de la Tierra et al, 24 agosto 1992, haciendo notar los comentarios hechos por Arturo Warman, Director de la Procuraduría Agraria, Ciudad de México.
 202. Ibid.
 203. Damian Fraser, "Las leyes agrarias mexicanas sufren reformas radicales; millones de agricultores tendrán derecho a la propiedad privada" *Fin. Times* (feb 11, 1992).
 204. Wayne A. Comelius, "Las políticas y economías para reformar el sector del ejido en México: una revisión general y agenda de investigación" 23, *LASA Forum* Nº 3 (otoño 1992).
 205. Ibid.
 206. Cancillería, "Desarrollos generales: México" (nov, 13, 1991).
 207. Art. 87 de la "Ley Agraria".
 208. Art. 88 de la "Ley Agraria".
 209. Carlos Salinas de Gortari, "Diez puntos para libertad y justicia al campo mexicano", (nov, 14, 1991).
 210. Victor Manuel Toledo, "Objeciones ecológicas a las reformas del Art. 27", *El otro lado de México* (N- 24, enero-febrero, 1992).
 211. Ibid.
 212. Christopher Moscarella, "Asuntos ambientales omitidos en la reforma agraria" *NOTIMEX* (feb 24, 1992).
 213. Para una discusión más genérica ver Randy Stronger, "Honduras: hacia el conflicto y la reforma agraria" en *Buscando una reforma agraria en América Latina*, ed. William C. Thiesenhusen (1989).
 214. Mario Nufio Gamero (Ministro de Recursos Naturales), "El nuevo programa para la modernización y el desarrollo del sector agrícola nacional" (otoño 1991); Roger Norton, "Cronología del Anteproyecto de Ley para la Modernización y el Desarrollo de Sector

- Agrícola" (nov 29, 1991).
215. Secretaría de Recursos Naturales, "Una nueva política de la tenencia de la tierra: hacia la dinamización de toda la agricultura hondureña (sinopsis)" (mayo 1991).
 216. "Centrales campesinas dan luz verde a la Ley de Modernización Agrícola" en *El Heraldo* (dic. 17, 1991).
 217. Art. 34 de la "Ley de la Reforma Agraria" (dic 30, 1974). (Diario Oficial "*La Gaceta*" Nº 21-482, Junio 8, 1975, enmendado por el Art. 50 del Decreto 31-92, "Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola" (Mazo 5, 1992) (Diario Oficial "*La Gaceta*" abril 6, 1992)]
 218. Art. 25 de la "Ley de la Reforma Agraria" (dic 30, 1974) (Diario Oficial "*La Gaceta*", junio 8, 1975).
 219. Art. 39 de la "Ley de la Reforma Agraria" (dic 30, 1974). [Diario oficial "*La Gaceta*", enero 8, 1975, enmendado por el Art. 50 del Decreto 31-92, "Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola" (Marzo 5, 1992) (Diario Oficial "*La Gaceta*", Abril 6, 1992)]
 220. Art. 54 del Decreto 31-92, "Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola" (marzo 5, 1992) (Diario Oficial "*La Gaceta*", abril 6, 1992).
 221. "America Latina: 76 millones de pobres en áreas rurales, dice IFAD" *Inter-Press-Service* (nov 23, 1992).
 222. Art. 89 de la "Ley de la Reforma Agraria" (dic 30, 1974) Diario Oficial "*La Gaceta*" enero 8, 1975; "Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola" (marzo 5, 1992) (Diario Oficial "*La Gaceta*", abril 6, 1992).
 223. El estatuto está diseñado de un modo contradictorio. Dice claramente que los beneficiarios recibirán dominio pleno, pero en la siguiente frase establece restricciones. Ver Art. 93 de la "Ley de la Reforma Agraria" (dic 30, 1974) (Diario Oficial "*La Gaceta*" Nº 21-482, enero 8, 1975. En realidad resulta ser en propiedad libre pero con condiciones.
 224. Art. 82 (a) de la "Ley de la Reforma Agraria" (dic. 30, 1974) (Diario Oficial "*La Gaceta*" Nº 21-482, enero 8, 1975).
 225. Art. 84 de la "Ley de la Reforma Agraria" (dic 30, 1974) (Diario Oficial "*La Gaceta*" N- 21-482, enero 8, 1975).
 226. Art. 15 párrafo 2 del Decreto 31-92, "Ley para la Modernización

- y el Desarrollo del Sector Agrícola" (marzo 5, 1992) (Diario Oficial "La Gaceta", abril 6, 1992).
227. Reunión con Ricardo Arias, Proyecto APAH (junio 16, 1992, Tegucigalpa).
228. Secretaría de Recursos Naturales, "Una nueva política de la tenencia de la tierra: hacia la dinamización de toda la agricultura hondureña" (sept. 9, 1991) 55.
229. El principal grupo que se opone a la legislación es el Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOH).
230. "La Reforma Agraria superada por la modernización", 19, *Reporte Semanal Centroamericano* (Nº 3, enero 31, 1992).
231. Ibid.
232. "Pese a las protestas, la nueva ley es aprobada: fin de la reforma agraria y del crédito subsidiado" *Reporte semanal Latinoamericano* (marzo 19, 1992) 4.
233. Aunque la reforma agraria benefició a 400, 000 familias, dejó a otras 200,000 familias de campesinos sin tierra. Ver *ibid.*
234. "Ultimatum de la Armada a campesinos: afloran nuevas confrontaciones de la nueva Ley de la Reforma Agraria" *Informe Semanal Latinoamericano* (junio 11, 1992) 9.
235. "La Reforma Agraria superada por la modernización" 19 *Informe Semanal Centroamericano* (Nº 3, enero 31, 1992) 23, 24, Roger Norton, "Aspectos a favor de los beneficiarios de la reforma agraria" (nov. 28, 1991). Los decretos 129-91 de 31 de oct. de 1991 y el 84 de la Ley de la Reforma Agraria reconocen que las mujeres puedan tener acceso a un título de propiedad. El Decreto ejecutivo 12-92 de enero 27, 1992, creó el *Comité de Integración de la Mujer a la Reforma Agraria*, un comité con una duración de dos años.
236. Comentarios de J. David Stanfield durante el taller *Procedimientos para la tenencia de Recursos Naturales* por Nancy Sheehan (1992) 24.
237. Ibid.
238. Ibid.
239. Candy Gourlay, "Desarrollo: mujeres invisibles cargando la pobreza" Inter Press Service (Nov. 23, 1992).
240. "Pese a las profestas, la nueva ley ha sido aprobada: fin de la

- Reforma Agraria y del crédito subsidiado" *Informe Semanal Latinoamericano* (marzo 19, 1992) 4.
241. Presentación del Prof. John Strasma, "Asuntos agrarios y reforma a los impuestos agrarios en América Central" (En la Agencia para el Desarrollo Internacional, nov13, 1992).
242. "Pese a las protestas, la nueva ley ha sido aprobada; fin de la Reforma Agraria y del crédito subsidiado" *Informe Semanal Latinoamericano* (marzo 19, 1992) 4.
243. "La Reforma Agraria superada por la modernización" 19, *Informe Centroamericano* (Nº 3, enero 31, 1992) 23-24.
244. Ibid.
245. Lisa Swenarski "Hondureños reclaman sus estacas" *Christian Science Monitor* (dic 28, 1990).
246. Roger D. Norton "La ley de la Modernización de la Agricultura y el Desarrollo" (nov 18, 1991) (fotocopia) 2-3.
247. "La nueva ley anula a la Reforma Agraria" 19 *Informe Centroamericano* (Nº 9, marzo13, 1992) 70.
248. Ibid.
249. Art. 73 del Decreto 31-92, "Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola" (marzo 5 , 1992) (Diario Oficial "La Gaceta" abril 6, 1992).
250. Roger D. Norton "La ley de la Modernización de la Agricultura y el Desarrollo" (nov 18, 1991) (fotocopia) 5.
251. Roger D. Norton "La Ley de la Modernización de la Agricultura y el Desarrollo" (nov 18, 1991) (fotocopia) 5; Mario Nufio Gamero (Ministro de Recursos Naturales) "El nuevo programa para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola Nacional" (otoño 1991) 8.
252. Mario Nufio Gamero (Ministro de Recursos Naturales) "El nuevo programa para la Modernización y el Desarrollo del Secor Agrícola Nacional" (otoño 1991) 8.
253. Roger D. Norton "La Ley de la Modernización de la Agricultura y el Desarrollo" (nov 18, 1991) (fotocopia) 5. Secretaría de Recursos Naturales "Proyecto de Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola: documentos de apoyo" (sep 9, 1991) 23.
254. Art. 51 (b) del decreto 31-92 "Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola" (marzo 5, 1992) (Diario Oficial

- "La Gaceta" abril 6, 1992).
255. Segundo párrafo del Art. 51 (b) del Decreto 3192 "Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola" (marzo 5, 1992) (Diario oficial "La Gaceta" abril 6, 1992).
256. Previamente se habían talado árboles para evitar la expropiación puesto que los bosques eran considerados tierras vacantes. El INA requería que el 90% de la tierra estuviera cubierta de cultivos. Ninguna de las regulaciones de mecanismos se dirigía a la disponibilidad de la tierra. Véase George Johnston, José Flores Rodas, Magdalena García U, Ernesto Bondy, Catherine Castañeda y Wilberto Aguilar. *Inventario de la política de Recursos Naturales de Honduras*. (vol. 1) (mayo 1990) 5.
257. John Bruce "La variedad de la Reforma: una revisión de la experiencia reciente con Reforma Agraria y la reforma de la tenencia de la tierra con especial referencia de la experiencia africana" (sept. 1989) 18.
258. Véase por ejemplo, John A. Humbach, "La ley y la nueva ética de la tierra" *Journal of the Land Trust Alliance* (otoño 1990) 13-15, 24.
259. John Bruce "La variedad de la Reforma: una revisión de la experiencia reciente con Reforma Agraria y la reforma de la tenencia de la tierra con especial referencia de la experiencia africana" (sept. 1989) 19.
260. Ibid.
261. Ibid, 22.
262. Alaka Wali y Shelton Davis (División del medio ambiente de la región de América Latina y el Caribe, del Banco Mundial) *Regularización de la tierra en proyectos especiales con componentes Amerindios con fondos del Banco, en la región de Latinoamérica y el Caribe* (Washington 1951) ii.
263. Ibid, 4
264. Ibid, 5.
265. Ibid.
266. Roger Plant "Los derechos a la tierra para pueblos indígenas y tribales en los países en desarrollo" (1992) 1-2.
267. Ibid, 1
268. Ecuador se está apartando del latifundio a través del libre mercado. Ver Carlos Camacho *Evaluación del proceso de cambio en la*

- tenencia de la tierra en la Sierra Norte y Central*. (1964-1991 (Quito 1991).
269. Joy K. Green *Evaluación del impacto de la consolidación de las posesiones, individualización de la tenencia y registro del título lecciones de Kenya* (febrero 1987) 7.
270. Un estudio estableció que en Zimbabwe las mujeres no tenían acceso al crédito porque no podían controlar los ingresos. Véase Ruvimbo Chimedza, *Los clubs de ahorro: la movilización de las finanzas rurales en Zimbabwe*. (preparado para la OIT) (1984).
271. Para una visión completa, véase Eric B. Shearer, Susana Lastarria Cornhiel y Dina Mesbah. *La reforma de los mercados rurales en América Latina y el Caribe: investigación, teoría e implicaciones: políticas* (abril 1991).
272. Michel Carter y Dina Mesbah "Teoría económica de los mercados de la tierra y sus implicaciones para el acceso a la tierra de los pobres del campo" (junio 1990).
273. Para el papel de los Bancos dedicados a los asuntos de la tierra véase Randy Stringer *Transferencias de la tierra y el papel de los Bancos agrícolas en América Latina* (abril 1989); para el papel que juega la titulación véase J. David Stanfield "Las implicaciones en el mercado rural de los programas de titulación y del registro en América Latina y el Caribe" (1991)
274. Para una visión general sobre FUNDACEN, proyecto de Guatemala, véase Elizabeth G. Dunn *La experiencia de FUNDACEN: factores de éxito y fracaso en el programa de compra y venta de tierras en Guatemala* (mayo 1992).
275. John Strasma "Dando viabilidad a los Bancos de tierra: dos casos exitosos de recuperación de créditos hechos a pequeños agricultores de América Latina y el Caribe" (1990). Nuevos programas de Banco de tierra han empezado en Panamá (*Gaceta Oficial* agosto 5, 1991- 910805) y en Costa Rica (L.G. febrero 5, 1991- 910205; L.G. 8 de agosto 1991-910808)
276. John Bruce, *La variedad de la Reforma: una revisión de la reciente experiencia con la Reforma Agraria y la reforma a la tenencia de la tierra, con especial referencia de la experiencia africana* (sept. 1989) 19.
277. Ibid.
278. Ibid.

279. William C. Thiesenhusen, "Implicaciones del sistema rural de tenencia de la tierra en el debate ambientalista: tres escenarios" (marzo 1991) 21-53. Para Haití, ver Peter C. Bloch et al: *Asuntos de la tenencia de la tierra en Haití rural* (abril-1988).
280. John W. Bruce y Louise Fortmann, *Agroforestación: dimensiones de las propiedades* (San Francisco 1989). Para el caso africano en relación a la forestación y proyectos de conservación de los recursos, ver John W. Bruce, *Asuntos de la tenencia de la tierra en el diseño de un proyecto y estrategias para el desarrollo agrícola en el Bajo-Sahara Africa* (Madison, 1985) xix.
281. Análisis del proyecto de política agrícola, fase II, "Política, taxonomía y análisis de las políticas que afectan los recursos naturales y el Medio Ambiente" (proyecto presentado a la Agencia de Desarrollo Internacional) (oct. 1992) 55 y sig. Para Honduras, ver Gerald Murray, *Campesinos de las montañas de Honduras: guía para reordenar la adaptación de las pequeñas propiedades a la forestación de pinos* (AID, 1981).
282. Para una discusión general, ver Análisis del proyecto de política agrícola, fase II "Política, taxonomía y análisis de las políticas que afectan los recursos naturales y el Medio Ambiente" (proyecto presentado a la Agencia de Desarrollo Internacional) (oct. 1992) 55 y sig.
283. George Johnston, Hilary Lorraine, Tom Wittenberg y Greg Michaels (Proyecto regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Oficina Regional para Programas Centroamericanos, Agencia de EE.UU para el Desarrollo Internacional), "El libro verde" (borrador mayo 1992) 3-7 y sig.; ver también Theresa Bradley, Thomas Divney, Marcelino Losilla Penon, Denis McCaffrey, Francisco Rodriguez Vega y Joseph Tosi, *Inventario de la política para preservar los recursos naturales en Costa Rica* (vol. 3) (oct. 1990) A-6.
284. Para una discusión general sobre la importancia de los mercados de tierra en el manejo de los recursos, ver *Proyecto de análisis de la política agrícola, fase II*, "Política, taxonomía y análisis de las políticas que afectan los recursos naturales y el Medio Ambiente" (proyecto presentado a la Agencia Internacional de Desarrollo) (oct. 1992) 55 y sig.
285. George Johnston, Hilary Lorraine, Tom Wittenberg y Greg

- Michaels (Proyecto regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Oficina Regional para Programas Centroamericanos, Agencia de EE.UU para el Desarrollo Internacional) "El libro verde" (borrador mayo 1992) 3-7- y sig; George Johnston, José Flores Rodas, Magdalena García U, Ernesto Bondy, Catherine Castaneda y Wilberto Aguilar, *Inventario de políticas para conservar los recursos naturales en Honduras* (vol. 1) (mayo 1990) 5.
286. En Costa Rica, el gobierno muchas veces ha colocado a los beneficiarios en tierras que no puede ser cultivadas. Ver Theresa Bradley, Thomas Divney, Marcelino Losilla Penon, Dennis McCaffrey, Francisco Rodriguez Vega y Joseph Tosi, *Inventario de políticas para conservar los recursos naturales en Costa Rica* (vol. 3)(oct 1990) A-6.
287. John Bruce, *Diseño de proyecto sobre asuntos de tenencia de la tierra y estrategias para un desarrollo agrícola en Sahara-Bajo, Africa* (Madison, 1985) ix. Estas observaciones pueden ser aplicadas al caso de Haití.
288. George Johnston, José Flores, Magdalena García U, Ernesto Bondy, Catherine Castaneda y Wilberto Aguilar, *Inventario de políticas para preservar los recursos naturales en Honduras* (vol. 1) (mayo 1990) 5.
289. Ibid.
290. John D. Strasma y Rafael Celis, "Impuestos a la tierra, los pobres y desarrollo sostenible" en *La pobreza, los recursos naturales y la política pública en América Central*, por Sheldon Annis y contribuciones (1992) 143-144.
291. Randy Stringer discute muy convincentemente que el establecer un sistema de financiamiento de tierra en los países latinoamericanos podría representar un mecanismo viable para ayudar a los que no tienen tierras a sobrellevar las dificultades causadas por las imperfecciones del mercado de tierra. Ver Randy Stringer, *Transferencias de tierras y el rol de los Bancos agrícolas en América Latina* (abril 1989) 11; Randy Stringer, "Un perfil del mercado de tierras en Honduras" (abril 1989).

La presente edición se terminó
de imprimir el mes de Enero de 1994
en los talleres de



Teléfono 353890
La Paz - Bolivia